



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de junio del 2012, entre los Señores CEDENTE: Dr. Daniel Cordero Puyol de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.706 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Bolívar Mora Espinoza.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Bolívar Mora Espinoza 395 acciones de las 4.706 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores, a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Daniel Cordero Puyol

c.c 0603336801

Dr. Bolívar Mora Espinoza

c.c 0102133527



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de agosto del 2011, entre los Señores CEDENTE: Dr. Diego Palacios Vintimilla y su conyugue Gina Fabiola Mora Domínguez accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.472 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Ramiro Machuca Bravo.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Ramiro Machuca Bravo, 161 acciones de las 4.472 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Diego Palacios Vintimilla

cc: 0102613262

Sra. Gina Fabiola Mora Domínguez

cc: 0102695392

Dr. Ramiro Machuca Bravo

c.c 0101113603